

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--	--

Número 226

Sábado 11 de octubre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad Literaria de Valladolid

Facultad de Medicina

CONCURSO-OPOSICIÓN A LAS PLAZAS DE PROFESORES ADJUNTOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y ANATOMÍA Y TÉCNICA ANATÓMICA. PRIMERO Y SEGUNDO CURSOS

A partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial» de la provincia, y por el período de tiempo de quince días naturales, se encuentran a disposición de los señores opositores y en la Secretaría de la Facultad de Medicina, los cuestionarios para el ejercicio escrito de estos concursos-oposición. Los ejercicios de oposición comenzarán al día siguiente de transcurrido el plazo de quince días naturales, a las once de la mañana, en el Anfiteatro de anatomía.

Valladolid, 4 de octubre de 1947.—El Decano.

3,131

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Adalia

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de edificios y solares para el año 1948, por el plazo de ocho días, a contar desde el día 22 de agosto de 1947, en el Ayuntamiento, al alcalde, Ulpiano Ferrer.

Cogeces de Monte
 Formado el padrón de edificios y solares de este término para el año de 1948 se halla expuesto al público por ocho días, para oír reclamaciones, en el Ayuntamiento, al alcalde, Alvaro de Monte, 11 de octubre de 1947.—El alcalde, Alvaro de Monte.

Fresno el Viejo
 Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, para oír reclamaciones, el padrón de edificios y solares formado para el año de 1948, en el Ayuntamiento, al alcalde, Sergio de Fresno el Viejo, 7 de octubre de 1947.

Pozal de Gallinas
 Formado el padrón de edificios y solares de este término para el año de 1948, se halla expuesto al público, por ocho días, para oír reclamaciones, en el Ayuntamiento, al alcalde, Mario Moraleja, 5 de septiembre de 1947.—El alcalde, Mario Moraleja.

Villabaruz de Campos
 Formado el padrón de edificios y solares de este término, para el año 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el

Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

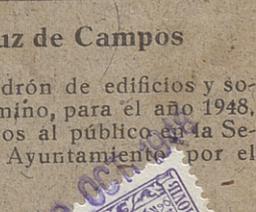
Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913, queda aprobado por esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de Gallegos de Hornija, con arreglo al siguiente

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES			
	Clases	Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Cereales, leguminosas y tubérculos (riego)	Única	1	80	28
Cereal de secano	1. ^a	5	58	65
Idem	2. ^a	47	19	04
Idem	3. ^a	24	09	09
Idem	4. ^a	96	88	24
Idem	5. ^a	249	06	47
Idem	6. ^a	203	63	56
Idem	7. ^a	55	78	09
Idem	8. ^a	303	05	09
Idem	9. ^a	16	97	58
Era	1. ^a	1	28	42
Idem	2. ^a	4	60	64
Pradera	Única	13	48	39
Terrial a pastos	Única	80	28	20

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general.
 Valladolid, 9 de septiembre de 1947.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2,837



plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Villabaruz de Campañón, 20 de septiembre de 1947.—El alcalde, Juan Rodríguez.



Villard.

Formado el padrón de contribuyentes y solares de este término para el próximo ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Villardefrades, 20 de septiembre de 1947.—El alcalde, Juan Rodríguez.

ADMINISTRACION DE

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado juez de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que se autoriza se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por doña María Luisa Fernández Marcos, asistida de su esposo don Ismael Arranz de la Fuente, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra la herencia yacente y presuntos herederos de don Telesforo Mozo Hernández, mayor de edad, viudo, obrero y vecino que fué de esta ciudad, sobre reclamaciones de 10.000 pesetas, de principal, intereses y costas; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la mitad indivisa de la casa que luego se dirá, que correspondía en plena propiedad a don Telesforo Mozo y por su fallecimiento a la herencia yacente y presuntos herederos del mismo, cuyos nombres y domicilios se ignoran, que les fué embargada, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

Bienes objeto de la subasta

La mitad indivisa de la casa número 6 de la calle del Sotillo, de esta ciudad de Valladolid, antes letra M.; que linda derecha, entrando, tierra de Ciríaco Villanueva; izquierda, la de Victoria Sotillo, y espalda, casa del citado, señor Villanueva. Tasada dicha mitad indivisa en la cantidad de veintiséis mil seiscientos ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos.

CONDICIONES

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que en los autos obra unida la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido respecto a títulos de propiedad y cargos de la finca embargada, mitad indivisa, y que sale a subasta, donde podrán examinarla los que deseen tomar parte en la subasta.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del recargo.

Dado en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Agustín B. Puente Veloso, J. P. H., Aniceto Sanz.



MEDINA DE RIOSECO

Don Ventura Asensio, juez de instrucción de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se cumplimentó orden de la Ilma. Audiencia provincial de Valladolid, dimanante de pieza de responsabilidad civil del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 12 de 1942, sobre estupro, contra Maximino Cuadrado Cuadrado, mayor de edad, labrador y vecino de Villafrechós, en cuya pieza, como de la propiedad de dicho procesado, se embargaron para garantizar las responsabilidades civiles que en dicha causa se le exigieron los bienes inmuebles, que se sacan por primera vez a pública subasta, siguientes:

En el término municipal de Villafrechós

Una tierra al pago del Teso de la Horca, de cabida cuatro iguadas y tres cuartas, o sea, una hectárea, setenta y nueve áreas y setenta y nueve centiáreas; que linda Oriente, con Lucio Arés; Mediodía, la de Rafael Pérez Domínguez; Poniente, la de Esteban Pernia, y Norte, con camino; registrada al tomo 1.222, libro 102, folio 15; tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

La mitad proindiviso de un majuelo al pago de las Horcas y camino de Villabragima, que todo él hace una iguada, treinta y siete áreas y setenta y tres centiáreas; linda Oriente, tierra de Francisco Santiago; Mediodía, majuelo de Teótimo Herrera; Poniente, tierra de Numeriano Concejo, y Norte, de Manuel Reinoso; registrada al tomo 1.175, libro 98, folio 122, finca 8.537, inscripción 5.ª, tasada en la cantidad de doscientas pesetas.

Cincuenta y cinco pesetas en el valor de mil seiscientos ochenta dado a una casa proindiviso en la calle de la carretera, número 3, de superficie de 811 metros cuadrados; linda derecha, entrando, con herrén de este caudal; izquierda, casa de Victoriano Escudero, y espalda, con la calle de los Caños; registrada al tomo 1.122, libro 102, folio 156; tasada en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

Veinticinco pesetas o sea la octava parte proindiviso de la mitad de un

herrén situado en las eras de arriba, camino de Villamuriel, de doce áreas y cincuenta y siete centiáreas; que linda Oriente, con carretera de Valderas; Mediodía, camino de Villamuriel; Poniente, herrén de Teodomiro Herrera, y Norte, camino de Barcial; registrada al tomo 968, libro 78, folio 214; tasada en la cantidad de novecientos doce pesetas con cincuenta céntimos.

CONDICIONES

Primera. La subasta tendrá lugar el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; debiendo los licitadores que quieran tomar parte en la misma, consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Tercera. Que la titulación de las fincas se ha suplido con certificación del Registro de la Propiedad, que está de manifiesto en Secretaría para su examen por quien desee participar en la subasta, y con ella deberán conformarse los licitadores, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Medina de Rioseco, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Ventura Asensio, J. P. H., Rafael Pardo Ciorraga.

3.109-1.065

ANUNT. Rafael P. Pardo Ciorraga
Pago diferido
Ptas. Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 182 de 1947, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Antonio Martínez Bañe, de 24 años, natural de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que el día 14 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario, Narciso Martín Sanz.

3.090

Imprenta de la Diputación provincial

comunique al departamento de Recursos provinciales, a fin de proceder al cargo de las estancias que correspondan a referido Ayuntamiento.

Quedar enterada de que el acogido en el Instituto Psiquiátrico, José Recio Ortega se fué del Establecimiento el día 29 del pasado mes, habiéndose trasladado al domicilio de sus padres, el que será reclamado por los mismos y reintegrado al seno familiar.

Aprobar dos Decretos de la Presidencia, por los que se entregaron las cantidades de 25 y 30 pesetas en concepto de bagaje a Juan José Rodríguez y José Clavijo Llanes, respectivamente.

Que pase a la Comisión de Presupuestos una carta de la Sociedad Española de Drogueros Herboristas y Perfumistas, de Madrid, en la que solicitan un donativo para contribuir en parte a los gastos de composición y confección de grabados; de la publicación dedicada a esta capital, en la revista mensual «Unión»; y una carta del Montepío de Dependientes de Comercio e Industria de esta ciudad, en la que con motivo de celebrar el 50 aniversario de su fundación han organizado diversos actos y solicitan apoyo económico, mediante suscripción abierta, haciendo resaltar la labor benéfica de dicho Montepío.

Quedar enterada y que pase al Negociado correspondiente una carta de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, en la que expresa el agradecimiento a esta Corporación y el de la Superioridad por el celo demostrado y la actividad desplegada en la ejecución de las labores encomendadas a esta Diputación en la confección del Censo.

Que pase a Intervención, para su informe, dos propuestas del Delegado del Orfanato, referentes a la adquisición de telas concedidas por la Delegación de Abastecimientos, cuya cantidad se eleva, aproximadamente, a 20.000 pesetas, y el presupuesto de la Casa Elías para la adquisición de 387 pares de calzado para niños y niñas, por un importe de 24.000 pesetas.

De conformidad con la propuesta, que se aceptó, del señor Delegado del Orfanato, se acordó conceder autorización para adquirir 250 kilogramos de lana para colecciones, por un coste aproximado de 4.000 pesetas.

Desestimar la petición del enfermero eventual del Instituto Psiquiátrico, don Leonardo Escudero, de que se le nombre Enfermero interino, por exceder el número de interinos de las plazas de plantilla en dicho Establecimiento.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia las bases para la adjudicación de una Beca para perfeccionar estudios de Música y de otra para la de Canto.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que se nombró enfermero eventual del Instituto Psiquiátrico a don Fidel Hernández González, con el haber correspondiente a su cargo.

Quedar enterada de una comunicación del Oficial Pintor de Plantilla

(«Boletín Oficial» del día 11 de Octubre de 1947.)

y que no está desvirtuada su cualidad de vecino de dicha localidad, desestimar la reclamación formulada, y declarar subsistente la obligación del Ayuntamiento de Rábano a satisfacer las estancias causadas y que causen en el Orfanato provincial los asilados Aquilino y Rosa Valdezate Hernando.

Que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia el padrón confeccionado para la exacción del arbitrio provincial sobre saltos de agua, correspondiente al ejercicio de 1945, para que los interesados, en el plazo improrrogable de diez días, puedan presentar ante la Corporación las oportunas reclamaciones, entendiéndose firmes y ejecutivas las cuotas no reclamadas en el plazo citado; advirtiéndose a los propietarios de saltos incluidos en el padrón, que no hubieran sido utilizados ni explotados desde 1 de enero del corriente año, la obligación en que se encuentran para proceder a la exclusión de sus cuotas, de presentar declaración jurada comprensiva de dichos extremos, visada por el Ayuntamiento, en cuyo término radique el salto.

Que se exponga al público el padrón confeccionado para la exacción del arbitrio provincial sobre aprovechamiento de aguas número medicinales, correspondiente al 2.º trimestre del año actual, durante el tiempo reglamentario en el departamento de Recusos de esta Corporación, y que se publique el correspondiente anuncio con las prevenciones legales en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobar las nóminas presentadas por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, importantes 30.50 pesetas, por estancias causadas durante los meses de mayo y junio del año actual por un menor natural de esta provincia, en el Reformatorio del Buen Pastor, de dicha capital, y que se abone con cargo a la partida 346 del Presupuesto vigente.

Quedar enterada de la situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 31 de Julio último.

Valladolid, 3 de agosto de 1946. - El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

V.º B.º. El presidente, *Juan Represa de León*.

2.489

(«Boletín Oficial» del día 11 de Octubre de 1947.)

COMISIÓN GESTORA

Sesión del día 8 de Agosto de 1946

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los Vocales Gestores señores Santiago Juárez y Rojo Flores; Interventor accidental, señor Alvarez Gómez, actuando de Secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente, para ingreso de enfermos en el Hospital provincial en los días 31 de julio último, 1.º, 2.º, 3.º y 5.º, para ingreso en el Orfanato el día 6.º para salida del mismo, en los días 3 y 6, y para ingreso en la Casa de Beneficencia, el día 6 de los corrientes.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico, en concepto de pobres, de Anastasia López Molina, José Esquerro Gómez, Justino Muñoz Rojo y Máximo Plaza Lázaro, y que se reclamen los documentos necesarios para completar sus expedientes; reintegro de Teresa de la Riva Pesquera, procedente del Hospital, y Betubia Rodríguez Rodríguez; ingreso como pensionista de 2.ª, Benito Alonso Tubilleja, como pensionista de 3.ª, Manuel González Pérez, y como pensionistas de 4.ª Benigno Capello Pérez y Cayo Esteban Ayuso, y que han sido bajas como pobres Juan Nazario Mateos Monfiero, Rosa Moro Rodríguez y José Recto Ortega, y como pensionistas de 4.ª clase, Marciano Manso Aparicio, María Escudero Herrero y Maturina Blanco Casado; Victoria Parra García, ingresada a cargo de la Diputación de Vizcaya, María de la Torre Higuera, por cuenta de la Diputación de Madrid, y Benjamin Lago Arnoso por cuenta de la Diputación de Lugo, y que se comuniquen las altas y bajas a los señores Director administrativo del Instituto Psiquiátrico e Interventor de fondos a los oportunos efectos.

Declarar pobres, en sentido legal, a María Antonia Prieto Carbalosa y a Felisa Rodríguez Gutierrez, y que se comuniquen al Jefe técnico de Recursos, Director administrativo y Alcalde del Ayuntamiento de esta capital, a los oportunos efectos.

Que se devuelva a doña Plácida Galán la cantidad de 64 pesetas, de

estancias abonadas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico, por su esposo Cesar Marcos Casado; y a don Jesus Segura Santana, la cantidad de 42 pesetas por estancias abonadas y no causadas en dicho Establecimiento por su hermana doña María Segura Santana.

Desestimar la reclamación formulada por la Diputación Provincial de Palencia, y que por la misma se liquiden las estancias causadas en el Frenocomio de San Juan de Dios por el enfermo natural de la provincia de Valladolid, Ulipiano García Coloma, desde 1.º de Enero al 21 de Marzo del corriente año, a razón de 5 pesetas por estancia, por ser éste el precio que satisface dicha Corporación, y se traslade a la misma este informe, teniendo en cuenta la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, resolviendo consulta formulada por la Diputación de Barcelona, referente al precio que había de abonar la Diputación de Valladolid por las estancias causadas por dementes de esta provincia en dicha Diputación.

Se dió cuenta de un informe del Negociado de Beneficencia emitido a virtud de resolución adoptada por la Dirección General de Administración Local, en consulta elevada por la Diputación de Barcelona sobre abono de estancias de dementes ingresados por cuenta de otras Diputaciones, en la que interpretando el Decreto-Ley de 9 de Febrero de 1929, le resuelve en el sentido que ha de abonarse en la cuantía fijada por aquella Corporación, y, en su consecuencia, somete a la aprobación de la Comisión la cuenta de estancias causadas por de esta provincia, María Bernal Malfaz, Delfina Martínez González, Mariano Mendoza Caballero e Isidoro Martínez Martín, cuyo detalle es el siguiente: en la Clínica Mental de Santa Coloma de Gramanet, por las estancias causadas por Mariano Mendoza Caballero, 558 y 684 pesetas; por María Bernal Malfaz, 3.175 pesetas; por Delfina Martínez González, 11.037 pesetas. En el Instituto Torremar, de San Gines de Vilasar, por Isidoro Martínez Martín, 1.104 pesetas, proponiendo: 1.º Que se abonen las estancias devengadas por los enfermos mencionados al importe liquidado por la Diputación Provincial de Barcelona. 2.º Que al practicar el abono de las estancias causadas por la enferma Delfina Martínez González se tenga en cuenta que han sido abonadas las correspondientes a 1 de Febrero a 30 de Junio de 1943, acordado por la Comisión el 18 de Abril de 1945 y abonadas por giro postal número 1.300; y 3.º Que se comuniquen a la Intervención de fondos y Diputación de Barcelona para su conocimiento, se acordó de conformidad con la propuesta, que se aceptó.

Se acordó el ingreso en el Hospital Provincial de Salamanca del enfermo Patricio González Calvo para ser sometido a tratamiento por «Radiums», y que teniendo en cuenta la vigencia de las Ordenanzas para acogidos en los Establecimientos de Beneficencia provincial, y que dicho ingreso ha sido interesado por el Ayuntamiento de esta capital, que se